

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 049/2018
SOLICITUD N°: 025/2018
FECHA: 12 DE MARZO DE 2018
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:
JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA
(MEGA FOODS)
NIT:
PEQUEÑA EMPRESA
CALLE MEXICO Y PASAJE CRISANTEMO No. 18,
POLIG. 5 SAN JACINTO
SAN SALVADOR
TEL: 2270-4824

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80601005	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO, DE TRIPLE ACCION CON AROMA: MARCA MEGA CLEAN. GALON	C/U	50	\$0.83	\$41.50
3	80601035	JABOND E BAÑO, PASTILLA DE 115-125 GRAMOS APROX. MARCA LILAC.	C/U	50	\$0.45	\$22.50
5	80601055	JABON PARA TRASTOS EN PASTA SUAVE. ENVASE DE 250 GRAMOS APROX. MARCA MAX ULTRA.	C/U	30	\$0.37	\$11.10
7	80601070	LIQUIDO LIMPIA VIRIO, FRASCO ATOMIZADOR DE 1 LITRO APROX. MARCA MEGAFOODS	C/U	10	\$1.12	\$11.20
8	80601075	LIMPIADOR PARA SUPERFICIE DE EQUIPOS DE OFICINA. FRASCO CON ATOMIZADOR. MARCA ABRO	C/U	10	\$1.99	\$19.90
9	80601085	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% DE CONCENTRACION. GALON MARCA: MEGA LEJIA	C/U	100	\$0.92	\$92.00
13	80602030	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, TIPO GABACHA. MEDIDA GRANDE No. 4 COLOR NEGRO S/M	C/U	200	\$0.04	\$8.00
14	80602035	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROX. 24"X32" APROX. MEDIANA, COLOR NEGRO. S/M	C/U	800	\$0.04	\$32.00
15	80602045	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROX. 35"X53" GRANDE PARA JARDIN, COLOR NEGRO S/M	C/U	200	\$0.10	\$20.00
17	80602090	INSECTICIDA PARA USO DOMESTICO EN FRASCO ATOMIZADOR DE 250 A 350 GRAMOS APROX. MARCA: OKO BAYGON	C/U	60	\$1.59	\$95.40
TOTAL CON IVA INCLUIDO.						\$353.60
TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 60/100 DOLARES.....						



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 049/2018

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
VIENE.....						\$353.60
18	80602100	MASCON DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR TRASTOS. S/M	C/U	100	\$0.06	\$6.00
19	80602121	PAPEL HIGIENICO NORMAL 1000 HOJAS, ROLLO MARCA NUBE BLANCA	C/U	2000	\$0.45	\$900.00
22	80602137	PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR. ROLLO DE 250 MTS. MARCA SERVICLASS	C/U	300	\$4.09	\$1,227.00
23	80602165	CEPILLO PARA LAVAR INODORO CON FIBRA RESISTENTE, MANGO PLASTICO APROX. 30 CMS DE LARGO. MARCA IBERPLASTIC.	C/U	10	\$0.68	\$6.80
24	80602180	ESCOBA DE FIBRA SINTETICA PLASTICA CON PALO, ROSCA CON MEDIDA APROX. DE 1.2 MTS. MARCA GALA.	C/U	20	\$0.98	\$19.60
25	80602200	PALA PLASTICA PARA RECOLECCION DE BASURA CON MANGO LARGO. MARCA GALA	C/U	10	\$0.83	\$8.30
26	80602210	PALO PARA TRAPEADOR DE MADERA O METAL, DE APROX. 1.25-1.50 MT DE LARGO CON SOPORTE METALICO. S/M	C/U	10	\$0.98	\$9.80
TOTAL CON IVA INCLUIDO.						\$ 2,531.10
DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 10/100 DOLARES.....						\$ 2,531.10

UNIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTE NO REEMBOLSABLE-ICO COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCION 2011-2013 SETEFE-MINSAL PROYECTO 2614. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR. AÑO III
PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111

TRAMITE DE PAGO:

LA EMPRESA PODRA FACTURAR DE ACUERDO A ENTREGA, EN FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EN VENTAS AFECTAS.

A. LA FACTURA

SE DEBE FACTURAR A NOMBRE DE: PROYECTO "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR AÑO III", SETEFE - MINSAL, PROYECTO 2614.

DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

1. NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
2. DESCRIPCION SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
3. PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL CON IVA, SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
4. RETENCION DEL 1%, SI APLICA.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 049/2018

B. PARA TRÁMITE DE PAGO (INS-MINSAL)

LA DOCUMENTACION PARA PAGO DEL BIEN SERA ENTREGADO EN LA ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS-MINSAL) UBICADAS EN URBANIZACION LOMAS DE ALTAMIRA, BOULEVARD ALTAMIRA Y AVENIDA REPUBLICA DE ECUADOR #33, SAN SALVADOR A MAS TARDAR TRES DIAS DESPUES DE ENTREGADO EL BIEN, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRA FACTURAS CON FECHAS DE 5 DIAS POSTERIOR A LA FECHA DE LA FACTURA.

SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL.
2. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCION, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR EL PROVEEDOR.
3. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.
4. UN JUEGO DE FOTOCOPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

A TODA FACTURA CUYO MONTO TOTAL EXCEDA DE CIEN DOLARES (\$100.00) SE LE APLICARA EL 1% DE RETENCION SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 162 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO TRIBUTARIO LO ANTERIOR DEBE SER DETALLADO EN LA FACTURA.

ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA FACTURA SE REALICE POR LOS SERVICIOS TOTALES PRESTADOS POR CADA EVENTO Y QUE ESTE ELABORADA CORRECTAMENTE, SIN ERRORES, ENMENDADURAS NI MANCHONES, ASI SE EVITARA ATRASOS EN LOS PAGOS.

C. PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (Sede central del MINSAL, Calle Arce)

ES INDISPENSABLE QUE PRESENTE PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- DOS FOTOCOPIAS DE LA FACTURA
- DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCION.

D. PARA RETIRO DE CHEQUE (Sede central del MINSAL, Calle Arce)

EL PAGO SE HARA EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD UBICADAS EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DEMAS DOCUMENTOS.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. WALTER ARTURO DIAZ, TECNICO CONTROL DE INVENTARIO INS, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2234-2022 CORREO ELECTRÓNICO: w Diaz@salud.gob.sv

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 049/2018

B. PARA TRÁMITE DE PAGO (INS-MINSAL)

LA DOCUMENTACION PARA PAGO DEL BIEN SERA ENTREGADO EN LA ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS-MINSAL) UBICADAS EN URBANIZACION LOMAS DE ALTAMIRA, BOULEVARD ALTAMIRA Y AVENIDA REPUBLICA DE ECUADOR #33, SAN SALVADOR A MAS TARDAR TRES DIAS DESPUES DE ENTREGADO EL BIEN, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRA FACTURAS CON FECHAS DE 5 DIAS POSTERIOR A LA FECHA DE LA FACTURA.

SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL.
2. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCION, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR EL PROVEEDOR.
3. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.
4. UN JUEGO DE FOTOCOPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

A TODA FACTURA CUYO MONTO TOTAL EXCEDA DE CIEN DOLARES (\$100.00) SE LE APLICARA EL 1% DE RETENCION SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 162 INCISO SEGUNDO DEL CODIGO TRIBUTARIO LO ANTERIOR DEBE SER DETALLADO EN LA FACTURA. ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA FACTURA SE REALICE POR LOS SERVICIOS TOTALES PRESTADOS POR CADA EVENTO Y QUE ESTE ELABORADA CORRECTAMENTE, SIN ERRORES, ENMENDADURAS NI MANCHONES, ASI SE EVITARA ATRASOS EN LOS PAGOS.

C. PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (Sede central del MINSAL, Calle Arce)

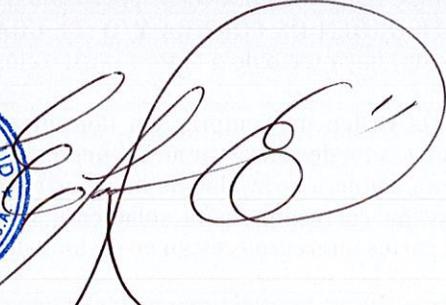
ES INDISPENSABLE QUE PRESENTE PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI) UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- DOS FOTOCOPIAS DE LA FACTURA
- DOS FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCION.

D. PARA RETIRO DE CHEQUE (Sede central del MINSAL, Calle Arce)

EL PAGO SE HARA EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD UBICADAS EN CALLE ARCE No. 827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DEMAS DOCUMENTOS.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. WALTER ARTURO DIAZ, TECNICO CONTROL DE INVENTARIO INS, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2234-2022 CORREO ELECTRÓNICO: [wdiaz@salud.gob.sv](mailto:w Diaz@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
  <p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	  <div data-bbox="1201 1407 1542 1522" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>José Edgardo Hernández Pineda MEGAFOODS DE EL SALVADOR TEL.: 2270-4824; FAX: 2237-0185 ventasmegafoods@gmail.com</p> </div> <p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 049/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

5. Pagar el valor de la “**ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL**” previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.